



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02277892- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO - JARDÍN DE INFANTES N° 54 LAS OVEJAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02277892- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes Rural N° 54 de la localidad de Las Ovejas, Distrito Escolar XIV;

Que por Resoluciones N° 0455/2008 y su rectificatoria N° 1999/2008 ambas del Consejo Provincial de Educación, se creó el citado establecimiento educativo y no cuenta con la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio;

Que la Institución desde hace cinco (5) años cuenta con el nuevo edificio, razón que debe ser tomada en cuenta y que, por un principio de igualdad, en vista que tiene la misma distribución que otros jardines de similares características y dado que no se ha contemplado el personal auxiliar responsable de la elaboración del refrigerio, es que debe fijarse una planta funcional de seis (6) cargos de Auxiliar de Servicio;

Que es necesaria la creación de dos (2) cargos Auxiliar de servicio, uno en cada turno, a fin favorecer el normal funcionamiento de la institución y garantizar el derecho a la educación de todas las infancias como interés superior de las trayectorias en el sistema educativo;

Que los informes y matrícula, emitidos por la Dirección General de Estadística y la Dirección Provincial de Educación Inicial, valen como fundamento para la fijación de la planta funcional;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial y la Supervisión de Nivel Inicial avalan la creación solicitada;

Que mediante Resolución N° 1522/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 7 de diciembre de 2022, en la planta funcional del Jardín de Infantes Rural N° 54 de Las Ovejas, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar XIV, de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1522/2022.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 7 de diciembre del 2022, en la planta funcional del Jardín de Infantes Rural N° 54 de Las Ovejas, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar XIV, los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 5, Turno Tarde.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, S.A.02, U.O.14, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN. 04, SUBF.01, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFIL.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.